



58
Legislatura

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**

Presente.-

Por medio de la presente, en atención a su solicitud presentada ante esta Unidad de Enlace del Poder Legislativo registrada con folio número 81/LVIII/08 el dictamen de reforma al artículo 1º Const del 21 de octubre del presente año, acta de la sesión de ese día, voto individual de los diputados, el proyecto de iniciativa de Ley y las temporalidades observadas desde la iniciativa, turno etc.; le informo que ese día 21 de octubre se presentó la iniciativa al Pleno la cual se solicitó con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, que el presente asunto se declare como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esa misma sesión ordinaria; tal como sucedió razón por la cual no se turno a comisión y no se realizó un dictamen.

En lo referente a el acta de la sesión, esta se encuentra publicada en nuestra página www.congresoson.gob.mx en la liga información pública, artículo 14, fracción XXII, actas de sesiones del Poder Legislativo, LVIII, localiza la fecha y la señala, en esta misma ubicación pero en minutas puede consultar las votaciones, y en cuanto al documento aprobado, se lo envío en documento adjunto el cual también esta en nuestra página.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Daniel Núñez Santos
Responsable de la Unidad de Enlace del
Congreso del Estado**